

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00527-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **ANDERSON CAVIEDES MERCHAN** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

MODELO	2022	MARCA	RENAULT
PLACAS	KXN601	LINEA	SANDERO
SERVICIO	PARTICULAR	CHASIS	9FB5SREB4NM254519
COLOR	GRIS CASSIOPEE	MOTOR	A812UH06278

2. El vehículo deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado, en los parqueaderos designados para ello y enunciados en el literal a) del ordinal cuarto de la solicitud de aprehensión (PDF 004), así como informarse inmediatamente a este Despacho y a RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento la ubicación del rodante.

Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otálora, como apoderada del acreedor garantizado en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 65 del 7 de mayo de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7004fae683a32dcb9adaffa784d39547614516fd4f49ac68748509ebf6b3bda6**

Documento generado en 04/05/2024 07:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>